



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

Términos de referencia para la adquisición de boletos aéreos y seguros de viaje a Bélgica, Bruselas para la participación en el "50 aniversario de la fundación de IPRA-CINDER".

Compra Menor

Proceso RI-CM-BS-2023-001

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Enero 2023

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario (RI)** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **adquisición de boletos aéreos y seguros de viaje a Bélgica, Brusela para la participación en el "50 aniversario de la fundación de IPRA-CINDER"**, bajo la modalidad de Compra Menor.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objeto de la contratación

Adquirir los boletos aéreos y seguros de viajes para la participación en el "50 aniversario de la fundación de IPRA-CINDER", que se llevará a cabo en Bélgica, Bruselas del 23 al 26 de enero de 2023.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la contratación, provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2023.

5. Descripción de los bienes y servicios a adquirir

Ítem	Cant.	Descripción	Especificaciones técnicas
1	3	Boleto aéreo ida y vuelta	<ul style="list-style-type: none">• Fecha de salida de Santo Domingo a Bélgica, Bruselas: lunes 23 de enero 2023.• Fecha de regreso de Bélgica, Bruselas a Santo Domingo: jueves 26 de enero de 2023.• Una escala como máximo de preferencia vía Madrid, España.• Clase ejecutiva.• Flexibilidad para cambio de itinerario.• Equipaje de mano y equipaje en bodega.
2	2	Seguro de viaje	<ul style="list-style-type: none">• Cobertura zona Schengen• Cobertura mínima de EU\$35,000.• Cubrir gastos de repatriación, asistencia médica y hospitalaria de urgencia, y el traslado de los restos mortales en caso de fallecimiento.• Prolongación de estancia.• Pérdida de equipaje.

6. Documentación a presentar para fines de evaluación

6.1 Documentación credencial

- a. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.
- b. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- c. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legalizado ante la Procuraduría General de la República.
- Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- Registro provisional del consorcio en el Registro de Proveedores del Estado.
- Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

6.2 Documentación técnica

- d. Oferta técnica: El proveedor debe depositar la ficha técnica con la descripción detallada de los bienes y servicios cotizados (propuesta de vuelo o itinerario y desglose de cobertura de seguro de viaje).

6.3 Documentación económica

- e. **Cotización:** La misma debe ser presentada a nombre del Registro Inmobiliario y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

7. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el numeral anterior.

Se priorizará los itinerarios con **salida posterior a las 10:00am.**

8. Procedimiento de selección

- La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados.

9. Condiciones de entrega

Los bienes/servicios ofertados deben ser entregados de manera inmediata después de remitida la orden al proveedor.

10. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes y servicios objeto de la compra.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de cada factura.

11. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico jconcepcion@ri.gob.do el día **viernes 13 de enero del 2023 hasta las 12 del mediodía.**

12. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- Departamento: Compras y Contrataciones.
- Correo electrónico: jconcepcion@ri.gob.do.
- Teléfono de oficina: 809-533-1555, ext. 4030.
- Persona de contacto: Jamilette Concepción.